Contrato Nº 55/2016

Entre la **GOBERNACION DE ALTO PARANA**, domiciliada en Avda. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HS CONSTRUCCIONES**, domiciliada en el Barrio San Lucas, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Arq. HERMES EUGENIO SANCHEZ RECALDE**, con Cédula de Identidad **N° 378.573**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
REPARACION Y REMODELACION DEL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CIUDAD DEL ESTE Dr. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA (CRECE) – AD REFERENDUM (PLURIANUAL)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520 FF. 30-11,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación año 2016, hasta la suma de ***Mil doscientos cincuenta y ocho millones, trescientos setenta y cuatro mil, seiscientos noventa y seis guaraníes (Gs. 1.258.364.696)***.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **316.351.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 03/2016**, convocado por la **Gobernación de Alto Paraná**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N°1.644/2016.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta los 250 días, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Obra: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES VARIAS DEL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION						
Institución: CENTRO REGIONAL DE EDUCACION						
Distrito: Ciudad del Este						
Nº	***Código de Catálogo***	***Descripción***	***Unidad de medida***	***Cantidad***	***Precio Unitario(IVA Incluido)***	***Precio Total (IVA Incluido)***
A	CONSTRUCCION DE VEREDA S/ AV. REGIMIENTO SAN MARTIN					
1	72131601-009	Contra piso de cascote	m²	1200	44.437	53.324.400
2	72131601-009	Baldosón de cemento 40x40	m²	1200	89.249	107.098.800

HS CONSTRUCCIONES
Arq. Hermes E. Sánchez R.

GOBERNACION ALTO PARANA
GOBERNADOR

3	72103001-001	Desmonte de cerco perimetral	ml	320	13.393	4.285.760
4	72101703-005	Construcción de cantero con ladrillo prensado	m²	150	85.471	12.820.650
5	72131601-005	Sardinel de ladrillo prensado	ml	200	55.139	11.027.800
6	72103002-001	Triturada de 4ta en cantero	gb	1	365.632	365.632
7	72131601-005	Construcción de Ochava: Mampostería de elevación de lad. Común de 0,30	m²	10	146.069	1.460.690
8	72131601-008	Revoque con hidrófugo	m²	20	34.066	681.320
9	72102401-002	Pintura acrílica sobre pared	m²	20	26.978	539.560
10	72131601-005	Letra corpórea de chapa metálica con pintura automotiva color plateado	gb	1	4.796.550	4.796.550
11	72101604-001	Construcción de verjas metálica de 2 m de altura, caños 40x40 de 4 mm de esp.Modelo según detalle	m²	400	245.008	98.003.200
B	CONSTRUCCIÓN DE PORTICO DE ACCESO PRINCIPAL Y ESTACIONAMIENTO S/ AV. REGIMIENTO SAN MARTIN					
12	72131601-004	Hormigón Armado :Excavación, zapatas, pilares, vigas inferior, superior, losa	m³	20	1.839.878	36.797.560
13	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,30 lad común	m²	4	120.148	480.592
14	72131601-005	Mampostería de elevación lad hueco de 0,15	m²	36	47.926	1.725.336
15	72131601-005	Mampostería de elevación lad común de 0,30	m²	8	205.307	1.642.456
16	72131601-008	Revoque externo de paredes	m²	95	30.993	2.944.335
17	72131601-008	Revoque de Hormigón losa, pilares, pantalla	m²	165	30.303	4.999.995
18	72102401-001	Pintura acrílica de paredes y hormigón armado	m²	260	24.065	6.256.900
19	73131602-002	Portón metálico con caños 40x40 de 4 mm esp. Según diseño	m²	24	242.842	5.828.208
20	72102602-005	Puerta de vidrio de 10 mm con freno hidráulico , tiradores y cerradura. De 0,90x2,10	m²	1	2.157.705	2.157.705
21	72102602-005	Vidrio fijo de 8 mm con polarizado y ventana corrediza con herrajes	un	13	391.505	5.089.565
22	72131601-001	Instalación eléctrica: punto de luz, toma, artefactos reflectores chico, porta lámpara de bajo consumo 60w	bc	15	104.750	1.571.250
23	72131601-009	Contra piso de cascote	m²	40	44.347	1.773.880
24	72131601-009	Baldosón de cemento	m²	40	89.249	3.569.960
25	72131601-9984	Rampa para discapacitados, carpeta alisada y terminación de pintura con señalización horizontal	gb	1	304.315	304.315
26	82101502-004	Señalización vertical. A definir	un	5	623.700	3.118.500
27	72131601-005	Letra corpórea de chapa metálica con pintura automotiva color plateado	gb	1	9.135.720	9.135.720
28	72131701-004	ESTACIONAMIENTO: Pavimento tipo empedrado	m²	1500	60.052	90.078.000
29	72101703-004	Cordón de hormigón deferenciado,según diseño	ml	60	41.778	2.506.680
30	72131601-012	Pintura sintética en cordón	ml	60	24.065	1.443.900

CONSTRUCCIONES Hermes E. Sánchez R.

GOBERNACION ALTO PARANA GOBERNADOR

31	70111713-9997	Contenedor de basura metálica de 3x1 altura 1	un	2	1.174.635	2.349.270
C	PATIO DE HONOR					
32	72101703-005	Construcción de cantero con ladrillo prensado	m²	135	85.828	11.586.780
33	72131601-005	Sardinel de ladrillo prensado	ml	270	55.529	14.992.830
34	72103002-001	Triturada de 4ta en cantero	gb	1	365.632	365.632
35	72131601-009	Contra piso de cascote	m²	60	44.347	2.660.820
36	72102702-002	Alisado de cemento	m²	60	37.531	2.251.860
37	72131601-012	Pintura polideportiva	m²	2000	36.999	73.998.000
38	72101903-001	Reposición y arreglo de mástil	gb	1	4.399.712	4.399.712
D	CONSTRUCCION DE PORTICO S/ AV. EUGENIO A. GARAY					
39	7213161-004	Hormigón Armado :Excavación, zapatas, pilares, vigas inferior, superior, losa	m3	10	1.839.878	18.398.780
40	72131601-005	Mampostería de nivelación de 0,30 lad común	m²	9	120.148	1.081.332
41	72131601-005	Mampostería de elevación lad hueco de 0,15	m²	131	47.926	6.278.306
42	72131601-008	Revoque externo de paredes	m²	265	30.993	8.213.145
43	72131601-008	Revoque de Hormigón losa, pilares, pantalla	m²	396	30.303	11.999.988
44	72131601-012	Pintura de paredes y hormigón armado	m²	388	24.065	9.337.220
45	72102602-005	Puerta de vidrio de 10 mm con freno hidráulico, tiradores y cerradura. De 0,90x2,10	m²	1	2.479.950	2.479.950
46	72102602-005	Vidrio fijo de 8 mm con polarizado y ventana corrediza con herrajes	un	13	448.470	5.830.110
47	72131601-001	Instalación eléctrica: punto de luz, toma, artefactos reflectores chico	bc	30	104.750	3.142.500
48	73121602-002	Construcción de portón metálico de 2 m de altura, según detalle	m²	12	234.966	2.819.592
49	72131601-009	Contra piso de cascote en garita	m²	50	44.347	2.217.350
50	72131601-009	Baldoson de cemento	m²	100	89.249	8.924.900
51	2101502-004	Señalización vertical	un	6	623.700	3.742.200
52	72131601-005	Letra corpórea de chapa metálica con pintura automotiva color plateado	gb	1	5.451.435	5.451.435
53	72131601-009	Contra piso de cascote en vereda	m²	220	44.347	9.756.340
54	72131601-009	Baldoson de cemento	m²	220	89.249	19.634.780
55	72102701-999	Piso de hormigón armado	m²	278	116.633	32.423.974
56	72101703-004	Cordón de hormigón	ml	76	41.778	3.175.128
57	72131601-012	Pintura de cordón	ml	76	24.065	1.828.940
58	72102402-001	Pintura y arreglo de galería existente	gb	1	5.655.394	5.655.394
59	72102401-002	Pintura de muralla existente	m²	180	24.065	4.331.700
E	CONSTRUCCION DE PLAZOLETAS ENTRE BLOQUES DE AULAS según diseño					

CONSTRUCCIONES de Hermes E. Sánchez R.

60	72131601-009	Contrapiso de Cascote	m²	600	44.347	26.608.200
61	72131601-009	Baldoson de cemento de 40x40	m²	600	89.249	53.549.400
62	70111713-998	Bancos de asientos de h°a°	un	15	1.659.121	24.886.815
63	70111713-997	ILUMINACION: Readecuación de alumbrados en plazoletas. Electro ducto rígido, cableado, artefacto tipo alumbrado existente, base de mampostería, tapa de registro	gb	1	23.927.919	23.927.919
F	**BLOQUE DE AULAS**					
64	72103003-001	Desmonte de cartelerias de bloques .Designación de bloques	gb	1	304.692	304.692
65	72131601-005	Letra corpórea de chapa metálica con pintura automotiva color plateado.	gb	1	7.833.375	7.833.375
66	72131601-008	Revoque de mampostería	m²	140	30.303	4.242.420
67	72102401-002	Pintura acrílica s/ pared	m²	140	24.065	3.369.100
68	72102402-001	Pintura acrílica en paredes internas de aulas	m²	500	24.065	12.032.500
69	72131601-001	Contra piso de cascote para guarda obra	m²	390	44.347	17.295.330
70	72131601-009	Guarda obra de Baldosón de cemento en Bloque 1-2-3-4	m²	390	89.249	34.807.110
71	72131601-9984	Construcción de rampa para discapacitados en cada Bloque de Aulas, según diseño	un	10	304.315	3.043.150
72	72101601-001	Reparación de techo de tejas en partes afectadas por vegetación	m²	600	15.770	9.462.000
73	72101601-001	Reposión de tejas	m²	110	73.973	8.137.030
74	72131601-012	Pintura de tejas	m²	5000	34.873	174.365.000
75	72102602-001	Cambio hoja de puertas y cerradura en aulas	un	40	304.539	12.181.560
76	72102602-001	Arreglo de puertas y cerradura en aulas	un	52	105.252	5.473.104
77	72131601-012	Pintura sintéticas en puertas de madera	un	92	169.290	15.574.680
78	72102602-005	Reposión de vidrios en ventanas	gb	1	1.697.241	1.697.241
79	72102601-001	Pizarra acrílico empotrado en muro, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco de aluminio y porta tiza	un	20	1.524.067	30.481.340
80	72102304-009	Construcción de desagüe pluvial con caño de 150 mm	ml	60	78.885	4.733.100
81	72102304-001	Arreglo y mantenimiento de sanitarios: Reposición de pisos, azulejos, espejos, artefactos sanitarios, tapa de asientos, pintura	gb	1	6.090.785	6.090.785
82	72102304-998	Instalación de agua corriente reposición de cañería rígida externa desde el tanque hasta los sanitarios	gb	1	7.843.085	7.843.085
83	70111503-001	Poda de árboles cerca de bloques de aulas	gb	1	5.231.769	5.231.769
84	70111703-001	Jardinería en acceso y área. Según Fiscalización	gb	1	2.131.546	2.131.546
85	72101903-001	Placa Institucional	gb	1	784.080	784.080
86	82101502-004	Cartel de Obras	gb	1	1.211.283	1.211.283
87	72131601-013	Limpieza de Obra con contenedor de escombros. Retiro	gb	1	5.919.895	5.919.895
TOTAL DE GUARANIES (IVA Incluido)						**1.258.374.696**

Mil doscientos cincuenta y ocho millones, trescientos setenta y cuatro mil, seiscientos noventa y seis guaraníes (Gs. 1.258.364.696).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

CONSTRUCCIONES
Hermes F. Sánchez R.

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la entrega de la Orden de inicio y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los servicios se hará por medio del **Ing. Rony González secretario de la Secretaría de Obras,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que el avance de obras están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO SE OTORGARAN ANTICIPO
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía de anticipo no aplica.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de las multas se hará por medio del Director de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Abog. Yamil Aquino previo al informe del Director de Obras en el cual conste de ejemplo: retrasos, trabajos de mala calidad, incumplimiento o escases de los accesorios que deben ir en la obra.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
REPARACION Y REMODELACION DEL CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CIUDAD DEL ESTE Dr. JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA (CRECE) – AD REFERENDUM

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

CONSTRUCCIONES
de Hermes E. Sánchez R.

Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Noviembre de 2016.

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: HS CONSTRUCCIONES.

Arq. HERMES E. SANCHEZ RECALDE
C.I.N°. 378.573
PROPIETARIO